

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
 con DNI número y domicilio en,
 número de teléfono, en posesión del título
 académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada de fecha 06 de octubre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de

Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el Área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el Área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromiso.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación Interpersonal.

2.7. Orientación a resultados.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán unirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica (Grado de Física).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología. Arqueología de Grecia y Roma.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica Avanzada.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física del Estado Sólido (Licenciatura de Física).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La España Actual (Licenciatura de Historia). Historia de Andalucía Contemporánea (Licenciatura de Historia).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está

adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Mundo Contemporáneo (Grado de Historia).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Potencia II (Ingeniero Industrial).

13-14. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que están adscritas: Ingeniería Energética. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Máquinas y Motores Térmicos (Ingenieros Industriales).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción (Ingeniería Industrial).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología. Patrimonio Arqueológico.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Psicobiología.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTRÓNICA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Diego Cabello Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Nuria Barniol Beumala, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ángel Barriga Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Serra Mestres, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Pedro Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Ramón J. Ruiz Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Francisco J. Gámiz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José María Quintana Toledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Clara F. Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Julián Martínez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Ramírez de Arellano López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Zamora Carranza, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Jiménez Melendo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Luis Cumbreña Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alberto Criado Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pastora Vega Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Margarita Marcos Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don Carlos Bordons Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Gordillo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Gómez Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Rafael Sanz Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don César de Prada Moraga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MATEMÁTICA APLICADA - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Ponce Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana María Carpio Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Martínez-Seara Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ángel Jorba i Monte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alejandro José Rodríguez Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Peregrina Quintela Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Henar Herrero Sanz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretario: Don Estanislao Gamero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUEOLOGÍA - 5

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Pilar León-Castro Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Acuña Castroviejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Antonio Abásolo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Francisca de Asís Chaves Tristán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Luzón Nogué, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Mercedes Roca Roumens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Isabel Rodá de Llanza, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Juan Campos Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA ANALÍTICA - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfonso Guiraúm Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Gemma Rauret Dalmau, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Elisabeth Bosch José, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Ternero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Pilar Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Carmen Cámara Rica, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Aranzazu Goicolea Altuna, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Manuel Callejón Mochón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO CONSTITUCIONAL - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Medina Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Eva Martínez Sampere, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ruth Rubio Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel Carrasco Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Morales Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ignacio Torres Muro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Abraham Barrero Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Emilia Girón Reguera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña María Holgado González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Millán Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Victorino Franco García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Romero Landa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis M. Esquivias Fedriani, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Dolores Estrada de Oya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Borrego Moro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA- 9

Comisión Titular:

Presidente: Don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Miriam Echevarría Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio G. Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Lucía Tabares Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María de la Luz Montesinos Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA- 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Encarnación Lemus López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don José-Leonardo Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Sierra Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Cristóbal Gay Armenteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Dolores Ramos Palomo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Ángeles González Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Julio Ponce Alberca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Cristóbal García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA- 11

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Sierra Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Antonia Peña Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don Julio Ponce Alberca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Cristóbal Gay Armenteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Dolores Ramos Palomo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Leonardo Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ángeles González Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Cristóbal García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Teresa Riesgo Alcaide, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduardo Galván Díez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María de los Ángeles Martín Prats, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Jorge Chávez Orzáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MÁQUINAS Y MOTORES
TÉRMICOS – 13-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Muñoz Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Julio Guerra Macho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco José Jiménez-Espadafor Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Marta Muñoz Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña Lourdes García Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Molina Félix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Consuelo Sánchez Naranjo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña María Pilar Dorado Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE
EMPRESAS- 15

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Onieva Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ricardo del Olmo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Doña Lourdes Sáiz Bárcena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Doña Ana Mejías Sacaluga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Pablo Cortés Achedad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Cruz Lario Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Alfonso Durán Heras, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Anna Coves Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Pilar L. González Torre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Jesús Muñozuri Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE : ARQUEOLOGÍA- 16

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Francisca Chaves Tristán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Luisa de la Bandera Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Beltrán Fortes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Eduardo Ferrer Albelda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Pilar León-Castro Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Isabel Rodá de Llanza, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Fernando Amores Carredano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Enrique García Vargas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Oria Segura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOBIOLOGÍA - 17

Comisión Titular:

Presidente: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carlos María Gómez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Díaz Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Diana López Mendoza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Encarnación Vaquero Casares, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Martínez Selva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Carretié Arangüena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Natividad Sánchez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Brea Asensio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 53 y 54 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009